



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC 2022

2022-5-1-0101814

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/3376, de 4 de noviembre de 2022, por la que se designó en Misión Oficial a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche a la ciudad de Sharm El Sheikh, República Árabe de Egipto, entre los días 6 y 12 de noviembre de 2022, para participar de la 27ª Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, COP 27;

RESULTANDO: I) que el costo del alojamiento en el referido destino supera el 60% (sesenta por ciento) del importe de viático asignado;

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza el incremento del pernocte a la ciudad de Sharm El Sheikh, República Árabe de Egipto, en un 117,01% (ciento diecisiete por ciento con 01/100) quedando así un viático diario de U\$S 458,00 (cuatrocientos cincuenta y ocho dólares estadounidenses);

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 2º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 2º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/3376, de 4 de noviembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 6% (seis por ciento) de 1 (un) día (6/11), más el 91% (noventa y uno por ciento) de 1 (un) día (7/11), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (8/11, 9/11 y 10/11), más el 23,5% (veintitrés por ciento sobre 50/100) de 1 (un) día (11/11), más el 6% (seis por ciento) de 1 (un) día (12/11), para la ciudad de Sharm El Sheikh, que ascienden en total a U\$S 1.951,04 (mil

novecientos cincuenta y uno con 04/100 dólares estadounidenses) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, incrementado por autorización del Ministerio de Relaciones exteriores.

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al objeto de gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República